

En el marco del procedimiento promovido por EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) para la cobertura de un puesto de trabajo de técnico/a de Facility Management (FM), Instalaciones y Energía del Departamento Técnico conforme a la convocatoria publicada en el BOJA N° 143 de 28/07/2025, y corrección de errores del BOJA N° 155 de 13/08/2025 y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía la Comisión de Selección designada, ha acordado **eleva a definitiva la baremación provisional** de méritos declarados por los solicitantes admitidos.

Al respecto se informa de que no se ha recibido ninguna alegación en forma al Baremo provisional publicado.

Sí se ha recibido una solicitud de información respecto a la motivación de la baremación de un candidato, y una posterior solicitud de subsanación con aportación de documentación adicional, que no se ha considerado por las siguientes razones:

El procedimiento aprobado y publicado para la selección del personal no contempla fase de subsanación de ofertas, y expresamente establece respecto a las ofertas: *“No se admitirá la presentación fuera de plazo de toda o parte de la documentación quedando excluido el solicitante del proceso de selección”*.

Al respecto hay que recordar que la declaración de méritos valorable es parte de la oferta, y por tanto, su ampliación en detalle, después del 15 de septiembre de 2025 no es admisible.

También se recuerda que, conforme al acuerdo del Comité de Selección adoptado en sesión del 6 de octubre de 2025, y comunicado a los solicitantes, la Baremación se realizaba conforme al siguiente criterio:


“Únicamente se tendrán en cuenta los méritos declarados con el detalle y concreción exigido en la convocatoria y que permita la verificación de que el mérito profesional o académico alegado reúne los requisitos establecidos para puntuar.”

Finalmente, se considera por el Comité que no procede la exclusión del solicitante que ha ampliado la documentación de la oferta en fase de alegaciones ya que, la oferta inicial era completa, aunque no concretaba el mérito a valorar que ha originado el intento de subsanación.

También se acuerda por el Comité de selección iniciar la **Fase de Acreditación de Méritos declarados**, concediendo a tal fin el plazo de cinco días laborables, desde la comunicación y publicación de todo ello a los candidatos que continúan en el procedimiento.

La información expuesta se publica tanto en la página WEB de EPGASA como en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Directora Dpto. Jurídico
Secretaria de la Comisión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAJKYNNBFY5Q7EAFNCBSD3TJ7	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

**BAREMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE FACILITY MANAGEMENT (FM),
INSTALACIONES Y ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOJA Nº 143 DE 28/07/2025, Y
CORRECCIÓN DE ERRORES DEL BOJA Nº 155 DE 13/08/2025**

Solicitante	Puntuación Méritos Profesionales				Puntuación Méritos Académicos			Baremación total méritos
	Mérito 1 Gestión contratos nto.	Mérito 2 Proyectos y gestión de obras	Mérito 3 Energía y medio ambiente	Total Méritos profesionales	Mérito 4 TIC gestión mantenimiento	Mérito 5 Formación relacionada con puesto trabajo	Total Méritos académicos	
9.754	0	0	0	0	5	3,5	8,5	8,5
9.757	10,00	0,00	0,00	10,00	0,50	7,00	7,50	17,50
9.759	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00	4,00
9.765	15,00	0,00	0,00	15,00	0,00	3,00	3,00	18,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAJKYNNBFY5Q7EAFNCBSD3TJ7	PÁG. 2/2